

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REALIZACION DE UN MONUMENTO ESCULTORICO EN LA PLAZA DE EL RASO, CANDELEDA, AVILA.

I. TEMA DEL CONCURSO

Convocar un concurso público de ideas para la realización de un monumento escultórico en la plaza de El Raso de Candeleda, Ávila.

II. ANTECEDENTES

La obra deberá tratar la ganadería de caprino o la cultura de la cabra que fue el origen de lo que hoy es el núcleo urbano de El Raso perteneciente al municipio de Candeleda y que aun representa un importante sector económico y cultural de la comarca.

III. NORMATIVA

La normativa del presente concurso respetará lo establecido en el Libro II, Título IV, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, en particular en lo dispuesto en el Artículo 216 del citado texto, sobre concurso de proyectos con intervención de jurado, en concordancia con los artículos, 93, 196.2.a), 203.2 y 210 del mismo texto.

IV. CONCURSANTES

Podrán participar en este concurso cualquier empresa o particular de cualquier cualificación que esté interesado.

V. PLAZOS

V.I. DE INSCRIPCION, PRESENTACION: Durante los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este concurso podrán solicitar la inscripción y la presentación del proyecto los interesados, a través de escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de D. Miguel Hernández Alcojor, Plaza Mayor nº 1, 05480 Candeleda, Ávila.

El Jurado, trascurridos cinco días hábiles desde el cierre del periodo de recepción de las inscripciones y proyectos, fallará y comunicará el resultado a todos los participantes.

V.II. DE ENTREGA DE OBRA: fallado el concurso y realizado el encargo por parte del Ayuntamiento, el autor dispondrá de el plazo de dos meses para su entrega y colocación en el espacio designado.

VI. COMPOSICION Y TRABAJO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por cinco miembros, que serán los siguientes:

Presidente: D. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda o persona en quién delegue.

Vocales:

Dña. Sonia Carrasco Novillo

Dña. Julia Bargaño Rico, Agente de Desarrollo y Empleo.

D. Antonio Pérez Suarez

D. José María Rosillo

Secretario: el del Ayuntamiento de Candeleda, quién tendrá voz pero sin voto.

En el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del período de la presentación de trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del jurado.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.

Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva del proyecto, indicando presupuesto de la obra y desglosando honorarios, materiales a emplear y otros trabajos.
- Condiciones técnicas para el desarrollo del mismo.
- Boceto o maqueta físico o digital.

VII. PREMIOS

El único premio será el encargo del proyecto. El presupuesto total de la obra no podrá exceder de tres mil euros. Será preceptiva la entrega de factura previa al cobro del premio.

IX. DERECHOS DE PROPIEDAD

Con excepción del trabajo premiado, que quedará a disposición del Ayuntamiento de Candeleda, los trabajos estarán a disposición de los autores, quienes podrán retirarlos y conservarán la propiedad intelectual sobre ellos.

X. ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de presentarse al concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases por parte de los concursantes.

Candeleda a 1 de junio de 2010